



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
15 de junio de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Evalúan reglamentar la práctica de ortesistas y protesistas

El Capitolio – Para Aáron Parga Ojeda es de suma importancia que se regule la práctica de los ortesistas y protesistas por que se garantice que “todas las personas que ofrecen estos servicios posean los conocimientos adecuados para atender las necesidades de nosotros los amputados”.

Ortesis es un aditamento fabricado a la medida para un paciente, diseñado para alinear, corregir o prevenir una disfunción, enfermedad, lastimadura o deformidad neuromuscular o musculoesquelal. El ortesista es la persona que mide, diseña, fabrica, instala o fabrica órtesis por orden médica y quien colabora en la recomendación de una órtesis para aliviar o corregir limitaciones físicas.

Prótesis es un artefacto médico que no es instalado mediante cirugía, utilizado para reemplazar un miembro o apéndice faltante. Un protesista es la persona que mide, diseña, fabrica, instala o repara prótesis según ordenado por un medico licenciado y quien colaborara en la recomendación de componentes para la orden de una prótesis que reemplazara una parte externa del cuerpo humano, perdida debido a una amputación o deformidad congénita.

Parga Ojeda es el alcalde del Municipio de Florida y lleva desde los 8 meses de nacido dos prótesis en su cuerpo. Actualmente el Alcalde tiene 32 años. “Mi gran preocupación ha sido cómo poder identificar cuál profesional posee las calificaciones adecuadas para brindarme los servicios que mi condición física requiere”, sostuvo el Alcalde.

Las expresiones del Primer Ejecutivo de Florida fueron vertidas en vista pública de la Comisión de Salud, presidida por el senador Angel “Chayanne” Martínez Santiago, que evalúa la creación de la “Ley para Reglamentar la práctica de Ortesistas y Protesistas en Puerto Rico”. De igual forma, se evalúa, que como parte de la Ley se constituya una Junta Examinadora de Ortesistas y Protesistas de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud.

Parga Ojeda, quien depuso ante la Comisión en su carácter personal, señaló que “cuando voy a un médico me siento tranquilo con sus servicios porque el estado me ha garantizado que este médico está preparado. Esto ocurre igual cuando voy a un terapeuta físico, un farmacéutico, etc. Entonces ¿por qué no exigirle la educación apropiada a los que dicen ser protesistas que intervienen directamente con las urgencias protésicas de un amputado? ¿Por qué tenemos que sufrir las consecuencias de tener personas no aptas y que ofrecen estos servicios protésicos u ortésicos si ya existen programas de educación superior para que se preparen?”.

Según señala el Proyecto del Senado 1240, de la autoría de Martínez Santiago, los ortesistas y protesistas son la única practica afiliada al área de la salud que no está reglamentada.

“La falta de reglamentación estatal que regule la práctica de dicha profesión, ha propiciado que personas no posean la educación formal, los conocimientos necesarios y la experiencia práctica para ejercer las mismas. Esta problemática atenta contra la seguridad de nuestra ciudadanía y pone en riesgo potencial la salud de sus pacientes, ya que no se encuentran recibiendo los cuidados y servicios ortésicos o protésicos por parte de un profesional certificado por el Estado”, expresó el Senador.

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) avaló la aprobación de este proyecto y sugirió que entre los miembros a componer la Junta se incluya un médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación o Fisiatra. “Es de vital importancia contar con la perspectiva de un Fisiatra, quien evalúa y diagnostica las condiciones neuro-musculoesqueletales, emite la recomendación medica y prescribe el equipo y sus componentes para el uso correcto de cualquier equipo ortótico o prostético”, comentó la licenciada Mayra Domenech, de la CFSE.

La empresa Home Orthopedics, Corp. también avaló que se apruebe la medida y sugirió que se realice un estudio para auscultar la realidad del mercado, el desarrollo de currículos educativos, así como la posibilidad de crear el Colegio de Protesista y Ortesista de Puerto Rico.